



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 651.15
EXPEDIENTE N° 6.710/14
Salta, 03 ABO 2015

VISTO: La nota presentada por las alumnas **Ana Elisa MORENO**, L.U. N° 518519 y **Ana Laura ABAN**, L.U. N° 518601, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser examinadas en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **“ANALISIS DE LA ARMONIZACION DE LAS NORMAS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL SECTOR PUBLICO, DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, CON LAS NORMAS INTERNACIONES DE AUDITORIA VIGENTES”** autorizado por Res. DECECO N° 722/14, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Cra. Graciela Elizabeth ABAN, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Auditoría y a fs.14, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Fijar el día 7 de Agosto de 2015 a horas 16:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **“ANALISIS DE LA ARMONIZACION DE LAS NORMAS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL SECTOR PUBLICO, DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, CON LAS NORMAS INTERNACIONES DE AUDITORIA VIGENTES”**, en el que serán examinadas las alumnas **Ana Elisa MORENO**, L.U. N° 518519 y **Ana Laura ABAN**, L.U. N° 518601, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

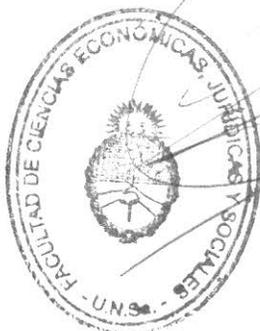
- Esp. Mónica Raquel SEGURA
- Cra. María Rosa PANZA de MILLER
- Esp. Viviana Graciela RODRIGUEZ
- Cr. Carlos Darío TORRES (s)

ARTICULO 3° -Invitar a la Cra. Graciela Elizabeth ABAN, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4° - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, a la Cra. Graciela Elizabeth ABAN, a las alumnas peticionantes a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

ggl.am
Chiozzi
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Llmos
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa